



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-02191030 – Referenciado:
Embolizaciones y Neurointervencionismo – Actualización de Valores, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte, de referencia se tramita propuesta de Actualización de las prácticas de Neurointervencionismo y Embolizaciones convenidas oportunamente con la Libre Elección, con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2022.

Que cuenta dicha propuesta con el conocimiento y VºBº de la Dirección de Salud.

Que al respecto cabe mencionar que en el año 2021 se conformó una mesa de trabajo interdisciplinaria entre la Obra Social y Prestadores referentes en la que se acordó realizar un ordenamiento y regulación de la modalidad prestacional, mediante la incorporación de protocolos de acción, auditoría y control exhaustivo, y la aplicación de un tope presupuestario mensual para procedimientos de urgencia y programados, pactando auditorías en conjunto para casos específicos y revisión del comportamiento de consumo en forma trimestral.

Que por Resolución HD-2021-1176, se dispuso Aprobar en un 12%, la actualización de valores de las prestaciones de Neurointervencionismo y Embolizaciones, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2021, como así también se estableció un tope presupuestario mensual a fin de controlar el gasto, de \$8.500.000,00, para el CENTRO DE RADIOLOGÍA Y TOMOGRAFÍA COMPUTADA – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.A- CARDIOCIRUGÍA S.A.-UTE, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2021.

Que en esta oportunidad se plantea:

- un incremento del 30% en el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad de pago por prestación, conforme valores expresados en planilla que se acompaña, considerando la situación actual inflacionaria, el sucesivo reclamo de prestadores relativo al incremento de costos y valores de mercado, tornándose necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de este segmento, con una vigencia a partir de Agosto de 2022.

- un incremento del tope presupuestario ya asignado al principal prestador, resultando de Pesos Doce millones (\$12.000.000,00) mensuales y en caso de no consumirse su totalidad dicho excedente resulta acumulativo por 90 días, no pudiendo exceder los (\$36.000.000,00) trimestrales, con una vigencia a partir del 01 Agosto de 2022.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos.

Que se agrega informe desarrollado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que el Director General eleva al H. Directorio para su aprobación.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40º del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Tener por autorizada, la actualización en un 30% en los valores de las prestaciones de Neurointervencionismo y Embolizaciones, convenidas oportunamente con prestadores de la Libre Elección, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2022, conforme ANEXO que forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º - Tener por establecido un tope presupuestario de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$12.000.000,00) mensuales y en caso de no consumirse su totalidad dicho excedente resultará acumulativo por 90 días, no pudiendo exceder los \$36.000.000,00 trimestrales, para el CENTRO DE RADIOLOGÍA Y TOMOGRAFÍA COMPUTADA – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.A- CARDIOCIRUGÍA S.A.-UTE, con vigencia a partir del 01 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 42 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:10-11-2022

l.ch

ANEXO I – NOMENCLADOR DE PRESTACIONES

Módulo	Práctica	Descripción	COSEGURO	VALOR a CARGO OSEP	VALOR TOTAL
367-01	07-07-24	Embolización aneurisma cerebral con coils con técnica simple con materiales	\$0	\$1.086.635	\$1.086.635
367-02	07-07-25	Embolización aneurisma cerebral con coils y técnica de remodelaje asistida por balón no desprendible con materiales.	\$0	\$1.254.374	\$1.254.374
367-03	07-07-26	Embolización aneurisma cerebral con coils y técnica de remodelaje asistida por stent no divisor de flujo con materiales.	\$0	\$1.497.165	\$1.497.165
367-04	07-07-27	Embolización aneurisma cerebral con técnica de divisor de flujo con materiales.	\$0	\$2.169.376	\$2.169.376
367-05	07-07-28	Embolización malformación arteriovenosa cerebral, dural o espinal con materiales.	\$0	\$1.412.243	\$1.412.243
367-06	07-07-29	Sacrificio carotideo o vertebral o test de wada o test de oclusión con materiales.	\$0	\$879.435	\$879.435
367-07	07-07-30	Localización de tumores cerebrales, torácicos o abdominales secretores con materiales.	\$0	\$772.394	\$772.394
367-08	07-07-31	Embolización terapéutica o prequirúrgica de tumores cerebrales y extracerebrales de cabeza, base de cráneo y cuello, columna vertebral y pelvis, ósea con materiales.	\$0	\$870.756	\$870.756
367-09	07-07-32	Angioplastia o fibrinólisis intracerebral con balón o con stent (incluido el tratamiento del accidente cerebrovascular isquémico agudo) con materiales.	\$0	\$770.895	\$770.895
367-10	07-07-33	Angioplastia carotidea extracraneana o esplácnica con colocación de stent con sistema de protección distal o proximal con materiales.	\$0	\$706.119	\$706.119

367-11	07-07-34	Quimioembolización hepática o de otro órgano con técnica de DC BEADS con materiales ó quimioperfusión hepática o de otro órgano con materiales.	\$0	\$864.259	\$864.259
367-12	07-07-35	Embolización endovascular abdominal, pelviana, torácica, pulmonar, ginecológica, de miembros superiores e inferiores con materiales.	\$0	\$705.316	\$705.316
367-13	07-07-36	Radiofrecuencia percutánea abdominal, pelviana, hepática, torácica, ósea con materiales.	\$0	\$725.852	\$725.852
367-14	07-07-37	Embolización malformaciones venosas simples dermatológicas (venosas, linfáticas o arteriales, excluyendo malformaciones mixtas complejas y cutaneomucosas o de cabeza y cuello sindromáticas) con materiales.	\$0	\$916.657	\$916.657
367-15	07-07-38	Materiales para módulo de embolización malformaciones venosas complejas dermatológicas de cabeza y cuello u otros órganos con materiales.	\$0	\$1.221.312	\$1.221.312
367-16	07-07-40	Tratamiento endovascular de urgencia del stroke isquémico agudo con materiales	\$0	\$1.237.003	\$1.237.003
367-17	07-07-41	Tratamiento endovascular Farmacomecánico del TEP (Tromboembolismo pulmonar) (*)	\$0	\$1.112.263	\$1.112.263
<p>(*)INCLUYE: Honorarios del equipo médico y técnico para el TEP más la colocación en el mismo acto en caso de ser necesario. Uso del equipo de hemodinamia. Un día de internación (24 hs). Material médico descartable. Material endovascular diagnóstico. Material diagnóstico. Contraste endovenoso. Derechos de quirófano. Catéteres y guías en número necesarios para la práctica. Dispositivos de tromboaspiración necesarios para la práctica incluidos los derechos de uso de bomba de tromboaspiración con sus catéteres asociados o similar. Uso de Sistemas de Recanalización mecánica.-</p>					

(*)EXCLUYE: Honorarios del equipo de anestesia y medicamentos anestésicos. Cobertura de todo gesto secundario derivado de la práctica (necesidad de cirugía, diálisis etc).Otros actos médicos, métodos diagnósticos y/o terapéuticos vinculados o no con la práctica en cuestión*. Angioplastia con o sin colocación de prótesis a nivel venoso Trombolíticos RTPA, estreptokinasa u otro trombolítico autorizado por ANMAT). Osep proveerá dicha medicación haciendo entrega del trombolítico a cada centro, encargándose de reponer el mismo una vez consumido. Medicación catastrófica. Filtro de vena cava y hemoderivados. La medicación anestésica deberá ser gestionada por la institución

NOTA: las cirugías múltiples se facturarán al 100% la de mayor valor o principal y las restantes al 75%.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-02191030- Embolizaciones y Neurointervencionismo

Datos Generales

Nº de Expte: 02191030-C-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------